

REGLAMENTO PARA CONCURSO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE AÑO 2018

ART. N°1.- ANTECEDENTES

La Municipalidad de Renaico aprobó mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 34 de fecha 27 de diciembre de 2017 el Presupuesto Municipal para el año 2018, mediante el cual se otorgan recursos para la creación del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), el que se complementará con el aporte que podrán hacer los vecinos de acuerdo a lo estipulado en el presente Reglamento, y que en conjunto formarán el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Este es un Fondo concursable dirigido a las organizaciones territoriales organizadas (juntas de vecinos y unión comunal de juntas de vecinos), dichas instituciones, para poder participar en la asignación de recursos del FONDEVE, deben presentar Proyectos, los cuales se regirán por las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

ART. N°2.- OBJETIVOS

1.- OBJETIVOS GENERALES

- a) Desarrollar valores de participación y de logros en las organizaciones comunitarias locales, con la finalidad de que los vecinos se constituyan en sujetos activos del desarrollo y progreso de cada barrio, comunidad o sector de la comuna.
- b) Canalizar la inversión efectuada con fondos Municipales en equipamiento comunitario, en proyectos de interés vecinal, a través, de un proceso de participación de la comunidad en la toma de decisiones, con el hermosteamiento de la sede y su entorno.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Proporcionar una fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos de interés comunitario.
- b) Potenciar la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias.
- c) Dar respuesta a necesidades que generalmente no tienen cobertura en programas de financiamiento regulares de carácter local o sectorial.

ART. N°3.- ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR PROYECTOS FONDEVE?

1.- Pueden postular proyectos al FONDEVE, solo las Organizaciones Comunitarias Territoriales definidas en la Ley N° 19.418 (Juntas de Vecinos y Unión Comunal de Juntas de Vecinos), que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de presentación de los proyectos, y que tengan una antigüedad igual o superior a 12 meses. Además, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Públicas y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades. <http://www.registro19862.cl>



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

2.- Las Organizaciones postulantes no deberán tener rendiciones de cuentas pendientes que correspondan al año calendario anterior, con el Municipio al momento de postular, puesto que ello lo inhabilitará para concursar.

“Que la Junta de Vecinos y Unión Comunal de Juntas de Vecinos hayan rendido dentro de los plazos (hasta el 31-12-2017)”.

3.- Las Organizaciones acreditadas para postular al Fondeve, no pueden ser beneficiarias de Subvención para Transporte Escolar 2018, salvo que provengan de algún convenio externo, ni Subvención Especial año 2018.-

ART. N°4.- ¿PARA QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDE SOLICITAR FINANCIAMIENTO?

En general, se pueden postular proyectos que beneficien el **desarrollo comunitario social y cultural de la organización y que no tengan otras alternativas de financiamiento, como por ejemplo: Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Comunitario**, relacionado con cierres perimetral, mejoramiento de sedes (pintura revestimiento interior y exterior, mejoramiento de salas, artefactos de baños, cambio de piso, techo); **Hermoseamiento de áreas verdes** (compra de maquinarias como: cortadora de pasto, herramientas para mantención de áreas verdes y sede social), y **Desarrollo de actividades de muralismo** para mejorar estéticamente el entorno del sector.

NO SE FINANCIARÁ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON EXEPCION DE MONITOR PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE MURALISMO. TAMPOCO SE FINANCIARÁ GASTOS RELATIVOS A ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, CONSUMOS BÁSICOS (PAGO DE LUZ Y AGUA), AYUDA SOCIAL, UTENSILIOS DE COCINA, MOBILIARIO Y CORTINAJE.

ART. N°5.- ¿QUÉ REQUISITOS DE POSTULACION DEBEN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES?

La postulación de los proyectos se realiza completando el Formulario de Postulación a Proyectos FONDEVE, al cual se debe anexar, además los siguientes documentos **(en Original)**:

- a) Certificado, que acredite la vigencia de la personalidad jurídica y directorio de la organización, y la antigüedad de la misma, igual o superior a 12 meses **(solicitarlo en Secretaría Municipal)**.
- b) Certificado que acredite inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos **(solicitarlo en Oficina de Dideco)**.
- c) Certificado que acredite inscripción en el Registro Nacional de Colaboradores del Estado <http://www.registro19862.cl> **(solicitarlo en el Departamento Social, con Rut de la Organización)**.
- d) No tener deudas pendientes con la Municipalidad por Fondeve, **Información que será entregada por la Dirección de Finanzas.**
- e) Presentar fotocopia de libreta de ahorro bipersonal.
- f) Cotización, mínimo una por producto a comprar.
- g) Escritura y/o comodato, a nombre de la Institución, solo si corresponde.
- h) Acta de sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto, firmada por todos los asistentes a la reunión y aprobada por mayoría simple de los firmantes.

ART. N°6.- ¿HASTA QUÉ MONTO SE PUEDE FINANCIAR CADA PROYECTO?

Se financiarán proyectos hasta \$ 300.000 (treientos mil pesos).

De quedar excedentes en los fondos destinados al FONDEVE, serán financiados aquellos proyectos, que continúen en la lista de evaluación. Hasta que se acaben los fondos.

ART. N° 7.- ¿QUIÉNES COMPONEN LA COMISION FONDEVE?

La Municipalidad de Renaico, establecerá una comisión FONDEVE, la que evaluará, seleccionará y propondrá al concejo Municipal los proyectos priorizados para su aprobación.

La Comisión estará compuesta de la siguiente forma:

- 1.- La Directora de Desarrollo Comunitario, o quien designe en su reemplazo.
- 2.- Dos Concejales en ejercicio, que serán elegidos en sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- 3.- La Jefa del Departamento Social.
- 4.- El Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- El Secretario Comunal de Planificación.
- 6.- Secretario Municipal, solo como Ministro Fe.

La Comisión FONDEVE será presidida por la Directora de Desarrollo Comunitario y oficiará, como Secretaria Ejecutiva la Srta. Jefa del Departamento Social.

Los acuerdos que tome esta Comisión se tomarán por simple mayoría.

ART. N° 8.- PLAZO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de los proyectos, la Comisión FONDEVE revisará, priorizará e informará los proyectos seleccionados por la comisión, los cuales serán sometidos al conocimiento del Concejo Municipal.

Posteriormente se publicarán los proyectos favorecidos con financiamiento, lo anterior sin perjuicio de la comunicación directa que la Comisión hará a las organizaciones cuyos proyectos resulten seleccionados.



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

ART. N°9.- CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

La comisión FONDEVE evaluará y priorizará técnicamente los proyectos que se presenten al Fondo Concursable, sobre el siguiente cuadro de indicadores y puntajes:

| Indicador | Rango | Puntaje |
|---|-------------------------------|-----------|
| 1.- Aporte Institucional (En porcentaje del monto Total del Proyecto en Dinero efectivo) | Mayor a 20% | 50 puntos |
| | Superior a 10% hasta 20% | 30 puntos |
| | Superior a 5% hasta 10% | 25 puntos |
| | Hasta 5% | 5 puntos |
| | Sin aporte | 1 punto |
| 2.- Número de personas Beneficiadas | Más de 50 personas | 30 puntos |
| | Menos de 50 personas | 20 puntos |
| 3- Aporte Municipal (Fondeve) | Sin aporte Municipal anterior | 20 puntos |
| | Con aporte Municipal 2017 | 10 puntos |

ART. N° 10.- TRASPASO DE FONDOS

1.- La Municipalidad de Renaico, hará el traspaso de fondos aprobados, a través de la firma de un Convenio de Entrega, en el cual **la Organización (unidad ejecutora) se compromete a invertir adecuadamente los recursos, como a sí mismo se compromete a rendir cuenta de los dineros utilizados en el proyecto de acuerdo a la presentación, sólo de facturas**, independiente del monto de la compra.

2.- El Convenio de Entrega será firmado y timbrado por el Sr. Alcalde de la Comuna, por el Secretario Municipal y por el Presidente de la Organización Ejecutora del Proyecto.

ART. N°11.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las organizaciones comunitarias son las ejecutoras de los proyectos, administrando directamente los fondos, realizando la rendición de cuentas correspondiente, de acuerdo con las bases.

ART. N°12.- RENDICIONES DE CUENTAS

Las organizaciones deberán rendir cuenta total de los fondos utilizados en el Proyecto, antes **del 30 de noviembre del año en curso**, e ingresarla por Oficina de Partes de la Municipalidad.

El gasto debe estar enmarcado únicamente al Proyecto postulado, no aceptando otro tipo de adquisición o modificación del mismo.



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

Las rendiciones de cuentas deberán presentarse en el formulario de rendiciones, que se adjunta a estas bases.

La rendición deberá adjuntar todos los documentos contables originales (facturas) de los gastos que se realizaron en el proyecto guardando estricta relación con la iniciativa aprobada.

La rendición debe ser efectuada tanto por los fondos municipales como el aporte institucional en dinero efectivo.

El Aporte Institucional puede ser rendido con: contrato de obras, comprobante de pago, recibo y/o factura, y estar autorizado por el secretario municipal.

Los fondos no utilizados por las organizaciones hasta el 30 de noviembre del 2018 deberán reintegrarse al municipio, en esta misma fecha.

ART. N°13.- INSPECCION Y AUDITORIAS

La comisión FONDEVE esta facultada para hacer eventuales inspecciones en cualquier etapa del proceso.

ART. N°14.- PROCESO DE POSTULACIÓN

* Retiro de bases y Formulario de Proyecto: **13 de julio al 27 de Julio de 2018**, hasta las 14:00 horas.

Lugar: Departamento Social Municipalidad de Renaico.

* Entrega de Proyectos: **17 de Julio, al 27 de Julio del 2018 hasta las 14:00 horas.**

Lugar: Oficina de Partes, Municipalidad de Renaico.

No se recibirán Proyectos entregados fuera del plazo señalado.

- Después que la comisión se constituye y hace la evaluación de la propuesta, los proyectos seleccionados serán sometidos al conocimiento del Concejo Municipal, para tomar su acuerdo.

ART. N°15.- DIFUSION

Resolución Concurso FONDEVE: **16 de agosto de 2018**. Se publicará en el fichero de la Municipalidad.

La Entrega bases se difundirá en los medios radiales, online y ficheros



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

ART. N°16.- DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

Difundir y publicar el reglamento del fondo de desarrollo vecinal año 2018, una vez conocidas por el concejo municipal.

Entregar la documentación solicitada por las organizaciones de forma oportuna y clara.

Apoyar y capacitar a las organizaciones en la elaboración de proyectos.

Informar sobre la selección de los proyectos y posterior entrega de los recursos.

Fiscalizar la rendición de cuentas entregadas por las organizaciones una vez finalizada la ejecución del proyecto, a través de las unidades de Finanzas y de Control.

ART. N°17.- COMPROBANTE DE INGRESO

Las Organizaciones beneficiadas al recibir su cheque deberán emitir un Comprobante de Ingreso el cual entregarán en la Dirección de Finanzas, en el que conste el monto recibido y el destino de los Fondos, junto con la rendición de cuentas. -

ART. N°18.- EN CASO DE EMPATE EN PUNTAJE DE DOS O MAS INSTITUCIONES

En caso de empate en el puntaje de dos o más instituciones, se adjudicará a la organización de mayor antigüedad de constitución, y si aún así se mantiene el empate, se verificará el mes de la constitución de la organización.



FORMULARIO FONDEVE

AÑO 2018.

1.- NOMBRE DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

2.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre de la Organización: | |
| Nº Integrantes: | |
| Antigüedad de la Organización | |
| Personalidad Jurídica | |
| Nº Registro Fondos Públicos | |

3.- IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE (Presidente)

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre Completo | |
| Cedula de Identidad | |
| Domicilio | |
| Teléfono | |



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

4.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Explicar el problema o necesidad que quieren solucionar

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

¿Qué se quiere hacer con el proyecto? (Idea) y el Número de beneficiarios.

Explicar cuál es la solución que se busca al problema o necesidad e indicar el número de beneficiarios (hombres y mujeres).



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

7.2.- APORTES INSTITUCIONALES (Dinero en efectivo para la compra de materiales y/o implementación), que aportara la institución.

A.- APORTES DE LOS BENEFICIARIOS (No considerar el costo de la mano de obra, solo de lo que se considerará en dinero en efectivo).

\$ _____

8.- OTROS ANTECEDENTES

Se podrá adjuntar cualquier otro antecedente que permita visualizar en mejor medida el proyecto **(fotos antes, cuando proceda)**



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

| 10.- ANTECEDENTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE ADJUNTAR | Marcar X |
|---|-----------------|
| a) Certificado, que acredite la vigencia de la personalidad jurídica de la organización y la antigüedad de la misma (solicitarlo en Secretaría Municipal). | |
| a) Certificado que acredite inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos (solicitarlo en Oficina de DIDECO). | |
| c) Certificado que acredite inscripción en el Registro Nacional de Colaboradores del Estado http://www.registro19862.cl (solicitar en el Departamento Social, con Rut y clave). | |
| d) No tener deudas pendientes con la Municipalidad por Fondevé, Información que será entregada por La Dirección de Administración y finanzas. | |
| e) Presentar fotocopia de libreta de ahorro bipersonal. | |
| f) Cotización, mínimo una por producto. | |
| G) Fotocopia de escritura y/o comodato, solo cuando corresponda. | |
| h) Acta de sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto, firmada por todos los asistentes a la reunión y aprobada por mayoría simple de los firmantes. | |



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

RENDICIÓN DE CUENTA

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre de la Institución | |
| Nombre del Representante | |
| Nombre del Proyecto | |
| Saldo anterior | |
| Subvención recibida | |
| Valor que se rinde | |
| Total Recibido | |
| Saldo por rendir | |

Nota: Deberá adjuntar Factura timbrada y firmada por el presidente de la institución.

| |
|--|
| |
| Nombre, Firma y Timbre Presidente Institución |

Renaico,



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

Acta Acuerdo con el Proyecto

En la ciudad de _____, a de _____ de _____ 2018, siendo las _____ horas, se inicia la sesión extraordinaria en donde la Organización _____, procede a definir la presentación del proyecto "Fondeve 2018".

A continuación se detalla la propuesta a presentar:

A continuación firman aprobando los acuerdos tomados para la presentación del Proyecto:

| N° | Nombre Socio(a) | Run | Domicilio | Firma |
|----|-----------------|-----|-----------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |
| 31 | | | | |
| 32 | | | | |
| 33 | | | | |
| 34 | | | | |
| 35 | | | | |
| 36 | | | | |
| 37 | | | | |
| 38 | | | | |



**MUNICIPALIDAD DE
RENAICO**

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| | | | | |
| 39 | | | | |
| 40 | | | | |
| 41 | | | | |
| 42 | | | | |
| 43 | | | | |
| 44 | | | | |
| 45 | | | | |
| 46 | | | | |
| 47 | | | | |
| 48 | | | | |
| 49 | | | | |
| 50 | | | | |